



**FORMATO N.º 06**  
**PROYECTO DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

UNIDAD ORGANICA: OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

N.º	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		PLAZO EN DÍAS HÁBILES	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE, PLAZOS Y REQUISITOS	
				APLIC. SILENCIO ADM. POSITIVO	APLIC. SILENCIO ADM. NEGATIVO				RECONSID.	APELACIÓN
4	<b>INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA DE DETALLE</b>  <b>Inmuebles Recintos o edificaciones:</b> <b>a) Informe de ITSDC</b> <b>b) Informe de Levantamiento de Observaciones</b> 1. Edificaciones, recintos o instalaciones de más de dos niveles desde el nivel del terreno o calzada, o un área mayor de 500 m2, tales como: tiendas, viviendas multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificación de salud, playa de estacionamiento, templos, bibliotecas, entre otros. 2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con la que cuenten. 3. Centros Culturales, Museos, entre otros de similares características cualquiera sea el área con la que cuente. 4. Mercados de Abasto, galerías y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con la que cuenten. 5. Locales de espectáculo deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros.), cualquiera sea el área con la que cuenten. 6. Centros de diversión cualquiera que sea el área con la que cuenten, con excepción de los pubs-karaokes. 7. Agencias Bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar que cuenten con un área mayor a 500m2 y un número mayor de 20 computadoras. 8. Instituciones Educativas que cuenten con un área mayor a 500m2 o de más de dos niveles desde el nivel de terreno o calzada o más de 200 alumnos por turno. 9. Cabinas de Internet que cuenten con un número mayor de 20 computadoras. 10. Gimnasios que cuenten con maquinas eléctricas y/o electrónicas; cualquiera sea el área con la que cuenten. 11. Centros penitenciarios; cualquiera sea el área con la que cuenten. 12. Las Demas edificaciones, instalaciones o recintos que por su complejidad califican para este tipo de inspección  <b>Tramos:</b>  <b>A) Hasta 100m2</b> a) Informe de ITSDC b) Informe Levantamiento de Observaciones  <b>B) Desde 101m2 hasta 500m2</b> a) Informe de ITSDC b) Informe Levantamiento de Observaciones  <b>C) Desde 501m2 hasta 800m2</b> a) Informe de ITSDC b) Informe Levantamiento de Observaciones	1) Solicitud dirigida al Jefe de Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil <b>(a y b)</b> 2) Carta Poder simple en caso de no ser el representante legal del local u onbjeo de inspección. 3) Copia del plano de Ubicación en escala 1/500. <b>(a)</b> 4) Copia de plano de arquitectura vigente en escala 1/50 ó 1/100. <b>(a)</b> 5) Copia de los Planos de Instalaciones Eléctricas vigente en escala 1/50 ó 1/100. <b>(a)</b> 6) Copia de Planos de Instalaciones Sanitarias vigentes 1/50 ó 1/20. <b>(a)</b> 7) Plano de señalización , plano de evacuación y Plan de Seguridad en Defensa Civil. <b>(a)</b> 8) Copia de la Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas. <b>(a)</b> 9) Fotocopia de la constancia de mantenimiento de escaleras mecánicas u otros equipos electromecánicos. <b>(a)</b> 10) Protocolo de pruebas y mantenimiento de los Sistemas contra incendios. <b>(a)</b> 11) Copias del Certificado vigente de medición de resistividad del pozo de tierra y del nivel de aislamiento de los cables. <b>(a)</b> 12) Copia de Certificado ITSDC vigente que corresponda a la edificación que los alberga en caso de que el objeto de inspección forme parte de una estructura que califique para un ITSDC. <b>(a)</b> 13) En caso de Institución Educativa presentar copia de la resolución Directoral de la institución. <b>(a)</b> 14) En caso de Hospedajes, Hostales, Hoteles y otros, presentar copia. 14) Fotocopia de la licencia de funcionamiento. <b>(a)</b> 15) Copia de los planos de estructuras en escala 1/50, 1/20, 1/10 <b>(a)</b> 16) Registros de Simulacro del Plan de Seguridad del Objeto de Inspección. 17) Fotocopia de la Poliza de Seguro. 18) Recibo de Pago del Derecho. <b>(a y b)</b>		X	25 <b>(a)</b> 15 <b>(b)</b> D. S. 066- 2007-PCM	Mesa de Partes Oficina de Trámite Documentario y Archivo	Jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	<b>Autoridad:</b> Jefe de la ORDNSCYDC  <b>Plazo:</b> 15 días hábiles  <b>Requisitos:</b> Arts. 208 y 211 (Ley N.º 27444)	<b>Autoridad:</b> Gerente General Regional  <b>Plazo:</b> 15 días hábiles  <b>Requisitos:</b> Arts. 209 y 211 (Ley N.º 27444)	



**FORMATO N.º 06**  
**PROYECTO DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

UNIDAD ORGANICA: OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

N.º	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		PLAZO EN DÍAS HÁBILES	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE, PLAZOS Y REQUISITOS	
				APLIC. SILENCIO ADM. POSITIVO	APLIC. SILENCIO ADM. NEGATIVO				RECONSID.	APELACIÓN
	<p><b>D) Desde 801m2 hasta 1100m2</b>  a) Informe de ITSDC  b) Informe Levantamiento de Observaciones</p> <p><b>E) Desde 1101m2 hasta 3000m2</b>  a) Informe de ITSDC  b) Informe Levantamiento de Observaciones</p> <p><b>F) Desde 3001m2 hasta 5000m2</b>  a) Informe de ITSDC  b) Informe Levantamiento de Observaciones</p> <p><b>G) Desde 5001m2 a 10,000 m2</b>  a) Informe de ITSDC  b) Informe Levantamiento de Observaciones</p> <p><b>H) Desde 10,001m2 a 20,000 m2</b>  a) Informe de ITSDC  b) Informe Levantamiento de Observaciones</p> <p><b>I) Desde 20,001m2 a 50,000 m2</b>  a) Informe de ITSDC  b) Informe Levantamiento de Observaciones</p> <p><b>J) Desde 50,001 a más m2</b>  a) Informe de ITSDC  b) Informe Levantamiento de Observaciones</p> <p><b>Base Legal:</b>  * Decreto Supremo N.º 066-2007-PCM - Nuevo Reglamento de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil (arts. 7, 10 y del 23 al 27).  * Resolución Jefatural N.º 251-2008-INDECI - Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil (Numeral III).</p>							Jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil		